

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS

La Dirección de Documentación y Producción de Contenidos, creada en 1967 tiene una dependencia jerárquica de la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y Vínculos con la Comunidad y su estructura orgánica actual fue aprobada por los Decretos 380/10 y 1981/11.

Objetivos

Depositaria y centralizadora de la documentación educativa producida en la provincia de Chaco.

Coordina la elaboración, difusión y distribución de información pertinente en sus distintos soportes, en apoyo a la gestión y a los distintos niveles y actores del Sistema Educativo Provincial.

Acciones

Supervisa la conservación, y localización de la documentación para facilitar su posterior acceso y consulta.

Difusión de materiales gráficos y bibliográficos de elaboración externa y propia.

Coordina actividades con redes nacionales, integrando e interviniendo como nodo del Sistema Nacional de Información Educativa, integrada por veinticuatro Direcciones de Documentación de todo el país.

Desarrolla espacios reales y virtuales de consulta para favorecer y garantizar el acceso a la información, sobre documentos referidos a Educación del ámbito Provincial, Nacional e Internacional.

Coordinar acciones a fin de difundir material elaborado y editado por el personal de la Dirección de Documentación y Producción de Contenidos.

Otras Actividades y Servicios

Administra, supervisa y coordina la página Web que, creada en 2010, posee actualmente 76.270 visitas

También a partir de 2010 realiza el servicio de comunicación inmediata via mail de instrumentos legales digitalizados a todo el Sistema Educativo Provincial por intermedio de Direcciones Regionales, Direcciones de Nivel, Direcciones, Coordinaciones, Áreas, Supervisiones etc.

El Decreto 380/10 determina la existencia de los departamentos: Información; Reprografía y el Departamento Procesamiento Documental. El Decreto 1981/11 por su parte establece la incorporación del Departamento Difusión de Contenidos.

-El Departamento Información lleva a cabo las siguientes acciones: Atención al Público brindándole la información requerida en sala, por teléfono o correo electrónico de documentos en distintos soportes, digitalización de documentos, creación y permanente actualización de la página web de la Dirección, por medio de ella se puede acceder a legislación y documentos actualizados y a texto completo, así como documentos técnicos producidos por personal de la dirección como resultado de la sistematización previa de esos documentos (catálogos en línea, bases de datos, digestos, hojas informativas en soporte papel y digital).

-El Departamento Reprografía realiza la impresión, compaginación, y presentación de material de apoyo pedagógico administrativo requerido por la Dirección de Documentación y por las distintas áreas de este Ministerio.

-El Departamento Procesamiento Documental lleva a cabo la descripción catalogación, registro, descripción de contenido, indización, para carga en bases de datos que faciliten la recuperación del documento y almacenamiento.

El decreto 1981/11 incorpora el Departamento Difusión de Contenidos (consideramos que la denominación correcta debería ser Departamento de producción de Contenidos) que incluye la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Alberto Zamudio” y el Programa Nacional Escuelas del Bicentenario, además de llevar a cabo la creación, adecuación y producción de apuntes didáctico pedagógicos, calendarios escolares, efemérides y folletería en soportes varios.